

439-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas veintiocho minutos del siete de noviembre de dos mil dieciocho. - **Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de La Unión, provincia de Cartago, por el partido Nueva Generación, en virtud de la renuncia de sus titulares y designación de dos delegados suplentes, en virtud de la reforma estatutaria autorizada mediante resolución DGRE-067-DRPP-2017 del cuatro de julio de dos mil diecisiete.**

Mediante resolución número 692-DRPP-2017 de las once horas con seis minutos del cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que, la estructura del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, no presentaba inconsistencias y se encontraba completa.

En fecha veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, el partido Nueva Generación celebró una nueva asamblea cantonal en la que se designó a los señores Miguel Gerardo Sanabria Obando, cédula de identidad número 112070216 como secretario propietario, Tiffany Tatiana Somarribas Cordero, cédula de identidad número 304840645 como tesorera propietaria, Jeison David Serrano Carvajal, cédula de identidad número 304830358 como tesorero suplente; Fanny Fallas Jiménez, cédula de identidad número 108510752 y María Elena Calderón Gutierrez, cédula de identidad número 107280003, como delegadas territoriales propietarias; además, se nombró a los señores Luis Oldemar Fallas Segura, cédula de identidad número 301810996 y Teresa Campos Chinchilla, cédula de identidad número 302170035, como delegados territoriales suplentes, esto con base a la resolución n.º DGRE-067-DRPP-2017 de las once horas con cuarenta y un minutos cuatro de julio de dos mil diecisiete, mediante la cual la Dirección General del Registro Electoral acreditó, entre otros, una serie de reformas al estatuto partidario acordadas por el partido Nueva Generación, dentro de las mismas se encontraba la modificación al artículo veintiséis en la cual se aprobó la incorporación de dos delegados suplentes a las estructuras cantonales. En la asamblea que nos ocupa, se presentó la renuncia de las señoras Sirleny Quesada Conejo, cédula de identidad número 113140706 a los cargos de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y Karol Vanessa Trejos Camacho, cédula de identidad número 112350141 al cargo de tesorera propietaria, las cuales fueron tramitadas mediante oficio DRPP-1329-2018 del siete de noviembre del año dos mil dieciocho, asimismo, mediante oficio DRPP-407-2018 del seis de julio del

año dos mil dieciocho, fue tramitada la renuncia del señor Ely Gabriel Rodríguez Peña, cédula de identidad número 113940872 al cargo de tesorero suplente.

Razón por la cual, los nombramientos realizados en la asamblea que nos ocupa, son procedentes según las renunciaciones señaladas.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento determina que la estructura partidaria del cantón de La Unión, provincia de Cartago, queda conformada de forma completa de la siguiente forma:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNIÓN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110620610	MARCO VINICIO CORDERO CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
112070216	MIGUELGERARDO SANABRIA OBANDO	SECRETARIO PROPIETARIO
304840645	TIFFANY TATIANA SOMARRIBAS CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
109130909	RAFAELGARITA MOLINA	PRESIDENTE SUPLENTE
113340843	PAMELA THOMPSON CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
304830358	JEISON DAVID SERRANO CARVAJAL	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
110400510	VANESSA VILLALOBOS OVARES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110620610	MARCO VINICIO CORDERO CAMPOS	TERRITORIAL
109130909	RAFAEL GARITA MOLINA	TERRITORIAL
104740582	NIDIA MARIA MOLINA ZELEDON	TERRITORIAL
108510752	FANNY FALLAS JIMENEZ	TERRITORIAL
107280003	MARIA ELENA CALDERON GUTIERREZ	TERRITORIAL
302170035	TERESA CAMPOS CHINCHILLA	SUPLENTE
301810996	OLDEMAR FALLAS SEGURA	SUPLENTE

Referente a los puestos de secretario y tesorero propietario, tesorero suplente, dos delegados territoriales propietarios, así como los dos delegados territoriales suplentes acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de su nombramiento será por el resto del período, sea a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de

revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C: Expediente n.º 131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.: 3412-2018